FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 22 de Agosto de 2023

Señor
TC. OSCAR JAVIER MARTÍNEZ CUERVO
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

ASUNTO: REEVALUACIÓN TECNICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 107-SAMC-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE LA DAVAA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

Una vez realizada la evaluación técnica inicial se concluyó:

#	OFERENTE	NIT	CONCLUSION DE LA EVALUACION INICIAL
1	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS - CSAR SAS	900660912-8	**EXPERIENCIA TECNICA:** Mencionada empresa aporta contrato número 269 CON AVIOELECTRONICA INC: Donde cumple con mano de obra instalación y configuración equipos evolution EFD 2000 pantallas EFD 1000 y KNS 770 para piloto y copiloto, servicio de instalación para actualización de cabina Cessna Caravan aeronave ejc1130, mano de obra instalación y configuración KNS 770. Sin embargo, no discrimina el valor exacto de estos servicios, por lo tanto, no fue posible revisar si con esa actividad logra acreditar la experiencia.
2	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC.	P12000051198	NO CUMPLE Con los requerimientos de experiencia técnica, mencionada empresa aporta certificación contrato con Brigada de Aviación del Ejército N° 15 "PAQUISHA" el cual tiene como objeto **"SUSCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE LAS AERONAVES, MOTORES Y HÉLICES DE ORIGEN AMERICANO PERTENECIENTE A LA FUERZA TERRESTRE"**. Aporta comprobante de compra con Fuerza Aérea Colombiana donde se detalla que los servicios corresponden a **"PUBLICACIONES TECNICAS PARA AERONAVES".** Lo anterior no guarda relación directa con el objeto **"SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA SISTEMAS AERONAUTICOS".**
3	UT ACTUALIZACIONES 107 2023 INTEGRADA POR: HB INTERNATIONAL CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S ONE SUPPORT SAS	----------	**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente ut actualizaciones 107 2023, debe aportar el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento solo diligenciando lo correspondiente al paquete 1 toda vez que de acuerdo con la oferta económica presentada solo oferto este paquete, teniendo en cuenta que el formulario allegado en la oferta diligencia los dos paquetes.

De acuerdo con los documentos aportados durante el traslado de la evaluación, este comité procede a realizar la verificación en los siguientes términos:

1. El proponente **CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS - CSAR SAS**, presenta subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, aportando:

 Respuesta a la evaluación jurídica, económica y técnica de fecha 15 de agosto de 2023.
 Factura 13
 Factura 16
 Formulario Protección Nacional.

✓ **EXPERIENCIA TECNICA:**

"Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia **mediante contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción,** cuyo objeto esté directamente relacionado con: **"SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA SISTEMAS AERONAUTICOS",** donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto oficial por cada paquete, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)."

PAQUETE	PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA A ACREDITAR	EXPERIENCIA A ACREDITAR EN SMLMV
1	$241.778.284,35	$241.778.284,35	208,43
2	$12.067.561,91	$12.067.561,91	10,40

CONTRATO 269

En la oferta presentó Contrato No. 269 de fecha 19 DE DICIEMBRE DEL 2014:



AvioElectronica

CONTRATO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS No 269

CONTRATANTE	Avioelectronica INC	CONTRASTISTA	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS
NIT No. (RUC)	P99000015633	IDENTIFICACION	900660912-8
TELEFONO	+1 9548819559	TELEFONO	3214562045
CORREO	RICARDO@AVIOE.COM	CORREO	INFO@CSAR.COM.CO
FECHA	19 DE DICIEMBRE DEL 2014	FECHA	19 DE DICIEMBRE DEL 2014
GERENTE	RICARDO PACATEQUE	GERENTE	ARISTOBULO PINZON
FIRMA		FIRMA	

PRIMERA. – OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al CONTRATANTE los bienes y/o servicios relacionados a continuación:

1. Servicio de instalación para actualización de cabina aeronaves CASA 212- 100 EJC 1122 y EJC 1123. Mano de obra instalación y configuración equipos Evolution EFD 2000 Pantallas EFD 1000 y KNS 770 para piloto y copiloto.
2. Servicio de instalación para actualización de cabina CESSNA CARAVAN aeronave EJC 1130, mano de obra instalación y configuración KNS 770.
3. Tapicería cabina de pilotos y pasajeros aeronaves CASA 212 -100 EJC 1122 Y EJC 1123.
4. Elaboración Cojinería y cubiertas protectoras CESSNA CARAVAN aeronave EJC 1130 y EJC 1138.

COSTO TOTAL: NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES CON 51/100 **(USD 90.133,51)**

SEGUNDA. COMPROMISOS Y FECHAS: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el material objeto del presente contrato, a más tardar 90 días contados a partir de la firma del presente contrato.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará los bienes recibidos así: el 50% del costo total máximo 5 días contados a partir de la firma del presente contrato, el 30% del valor del presente contra entrega, y el 20% del costo del presente contrato 30 días contados a partir de la entrega de los bienes y/o servicios, así mismo deberá transferir los fondos en las cuentas que se estipulen en Estados Unidos.
CUARTA. PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: En caso de incumplimiento de alguna de las partes de este contrato, se acuerda una penalización del 10% del valor del contrato.

QUINTO. DECLARACIONES Y GARANTIAS: CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente:

a. Que es una persona jurídica autorizada para efectuar los trabajos mencionados en el presente contrato.
b. Que el material a contratar, cumple con la normatividad de seguridad y calidad que se especificó mediante su cotización inicial.
c. Que el material en referencia se entregara debidamente identificado, empacado y en el lugar de uso.
d. Que el valor contratado se mantendrá fijo y firme.

SEXTA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL CLIENTE. EL CONTRATANTE se obliga para con el **CONTRATISTA** a:

1. Realizar los pagos en la forma y fechas especificada convenidas en el presente contrato.
2. Suministrar las muestras del material objeto del presente contrato.

SEPTIMA. RELACIONES ENTRE LAS PARTES: El presente contrato no genera entre las partes ninguna relación diferente a la que expresamente aquí se establece. **CSAR SAS** actuará con plena autonomía técnica, financiera, directiva o administrativa en el desarrollo y ejecución del presente contrato, y no será agente, ni mandatario o Representante de EL FABRICANE no obligándolo contra terceros.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: Las partes asumen la obligación de confidencialidad en los siguientes términos: (A) Mantendrán bajo reserva y sin revelación a terceras personas, toda la información confidencial que le sea suministrada para los fines de la ejecuciones del presente CONTRATO. Para los efectos de este negocio jurídico la expresión "información confidencial" incluye toda la información técnica, contable, comercial, o de cualquier tipo, suministrada para los fines indicados en este acuerdo. (B) La obligación de confidencialidad estará vigente hasta el momento en que, por medios diferentes a su propia actividad, la de sus dependientes y asesores y en general de personas bajo su control, se haga de dominio público. (C) EL CONTRATISTA hará del conocimiento de sus empleados y terceros involucrados en la ejecución del presente contrato, el alcance de este compromiso de confidencialidad y será responsable de que estos cumplan con el manejo confidencial de la información. LA PARTE INCUMPLIDA será patrimonialmente responsable por los perjuicios, tanto contractuales como extracontractuales que sufra LA PARTE CUMPLIDA por razón del incumplimiento en relación con esta obligación de no hacer a su cargo.

NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS: Las partes buscaran solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan, Para tal efecto, acudirán al empleo de los

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará los bienes recibidos así: el 50% del costo total máximo 5 días contados a partir de la firma del presente contrato, el 30% del valor del presente contra entrega, y el 20% del costo del presente contrato 30 días contados a partir de la entrega de los bienes y/o servicios, así mismo deberá transferir los fondos en las cuentas que se estipulen en Estados Unidos.
CUARTA. PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: En caso de incumplimiento de alguna de las partes de este contrato, se acuerda una penalización del 10% del valor del contrato.

QUINTO. DECLARACIONES Y GARANTIAS: CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente:

a. Que es una persona jurídica autorizada para efectuar los trabajos mencionados en el presente contrato.
b. Que el material a contratar, cumple con la normatividad de seguridad y calidad que se especificó mediante su cotización inicial.
c. Que el material en referencia se entregara debidamente identificado, empacado y en el lugar de uso.
d. Que el valor contratado se mantendrá fijo y firme.

SEXTA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL CLIENTE. EL CONTRATANTE se obliga para con el **CONTRATISTA** a:

1. Realizar los pagos en la forma y fechas especificada convenidas en el presente contrato.
2. Suministrar las muestras del material objeto del presente contrato.

SEPTIMA. RELACIONES ENTRE LAS PARTES: El presente contrato no genera entre las partes ninguna relación diferente a la que expresamente aquí se establece. **CSAR SAS** actuará con plena autonomía técnica, financiera, directiva o administrativa en el desarrollo y ejecución del presente contrato, y no será agente, ni mandatario o Representante de EL FABRICANE no obligándolo contra terceros.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: Las partes asumen la obligación de confidencialidad en los siguientes términos: (A) Mantendrán bajo reserva y sin revelación a terceras personas, toda la información confidencial que le sea suministrada para los fines de la ejecuciones del presente CONTRATO. Para los efectos de este negocio jurídico la expresión "información confidencial" incluye toda la información técnica, contable, comercial, o de cualquier tipo, suministrada para los fines indicados en este acuerdo. (B) La obligación de confidencialidad estará vigente hasta el momento en que, por medios diferentes a su propia actividad, la de sus dependientes y asesores y en general de personas bajo su control, se haga de dominio público. (C) EL CONTRATISTA hará del conocimiento de sus empleados y terceros involucrados en la ejecución del presente contrato, el alcance de este compromiso de confidencialidad y será responsable de que estos cumplan con el manejo confidencial de la información. LA PARTE INCUMPLIDA será patrimonialmente responsable por los perjuicios, tanto contractuales como extracontractuales que sufra LA PARTE CUMPLIDA por razón del incumplimiento en relación con esta obligación de no hacer a su cargo.

NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS: Las partes buscaran solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan, Para tal efecto, acudirán al empleo de los

2

mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

DECIMA DEROGATORIA Y MODIFICACIONES: El presente CONTRATO recoge el único acuerdo entre las partes sobre el mismo objeto y deroga cualquier acuerdo verbal o escrito celebrado entre las mismas partes que vaya en contravía a lo manifestado en este documento. Cualquier modificación al presente CONTRATO deberá ser acordada previamente y por escrito por las partes. Hace parte integral del presente contrato, así como los acuerdos comerciales y comunicaciones cruzadas entre las partes en referencia a los términos económicos del servicio a prestar.

EN CONSTANCIA DE ACEPTACION, ES FIRMADO POR LAS PARTES EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO A LOS DIESINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014.

De igual manera allega certificación de cumplimiento de fecha 19 de febrero de 2015:

AvioElectronica
quality on ground, reliable on air

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El suscrito RICARDO PACATEQUE CORTES, en mi condición de Presidente de AVIOELECTRONICA INC., sociedad registrada bajo el número corporativo No. P99000015633 del Estado de la Florida, certifico que CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS –CSAR SAS- NIT 990.660.912-8, domiciliada en Calle 26 69 C 03 Of. 708 Torre C Bogotá D.C., Colombia, realizó bajo su responsabilidad, para nosotros, en virtud del contrato vigente de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en los Contratos Venideros, suscrito por las partes (AVIOELECTRONICA INC. y Centro de Servicios Aeronáuticos SAS) trabajos de mantenimiento en las aeronaves de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia (REFERENCIA: Contrato 269-JEAVE-2014) por un valor de **NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES CON 51/100 (US$ 90.133,51)**

Trabajos realizados durante el periodo 19 diciembre 2014 al 14 agosto 2015:

1. Servicio de instalación para actualización de cabina aeronaves CASA 212 -100 EJC 1122 y EJC 1123 Mano de obra instalación y configuración equipos Evolution EFD 2000 Pantallas EFD 1000 y KNS 770 para piloto y copiloto.
2. Servicio de instalación para actualización de cabina CESSNA CARAVAN aeronave EJC 1130, mano de obra instalación y configuración KNS 770
3. Tapicería cabina de pilotos y pasajeros aeronaves CASA 212 -100 EJC 1122 y EJC 1123
4. Elaboración Cojinería y Cubiertas protectoras CESSNA CARAVAN aeronave EJC 1130 y EJC 1138

El cumplimiento en la entrega y la calidad de los diferentes trabajos solicitados a CSAR SAS ha sido EXCELENTE.

A fin de resolver preguntas acerca de lo aquí afirmado, por favor contactar en el móvil +1(954) 881 9559 o al E-mail ricardo@avioe.com

Se suscribe la presente a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de febrero de 2015.

Ricardo Pacateque
Presidente

Debido a que las actividades no se encuentran con los valores discriminados se solicitó documento soporte donde se evidencie esta información a fin de realizar la correspondiente verificación; y dentro del término de traslado presenta subsanación donde informa en la respuesta presentada lo siguiente:

Respuesta 1: CONTRATO #269: De acuerdo con esta observación, nos permitimos aclarar los valores del contrato # 269 el cual cumple con el objeto de la oferta, me permito relacionar los valores de los ítems que si cumplen con el objeto del presente proceso (ítem 2,3,4) (Anexo Factura)



CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS
CSAR SAS
RESOLUCION DIAN No. 320001328896 Fecha: 2015/10/29 Habilita del 10 al 1000
NIT: 900.660.912-8
AV. CIUDAD DE CALI No 23-29 OF 2-503
Telefono: 4182724
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
RESOLUCION DIAN No. 320001328896 Fecha: 2015/10/29 Habilita del 10 al 1000

FECHA DE EMISIÓN: 9-jun-16
FECHA DE VENCIMIENTO: 9-jul-16
Factura Venta No. 16
CLIENTE: AVIOELECTRONICA INC
NIT:
DIRECCION: 10297 NW 46th Street, Unit 1A sunrise , Florida 33351
TELÉFONO: 954 747 0716
ORDEN DE TRABAJO No. 269-JEAVE-2014

ITEM	DESCRIPCION	PARTE NUMERO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REFERENCIA CONTRATO 269-JEAVE-2014				
1	TAPICERIA CABINA PILOTOS Y PASAJEROS, COJINERIA Y CUBIERTAS PROTECTORAS EJC 1122 y EJC 1123		2	10.170,00	20.340,00
2	SERVICIO DE INSTALACION PARA ACTUALIZACION DE CABINA EJC 1123 : MANO DE OBRA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EQUIPOS EVOLUTION EFD 2000 PANTALLAS EFD 1000 Y KNS 770 PARA PILOTO Y COPILOTO *SISTEMA EVOLUTION ELECTRONIC FLIGHT DISPLAY (EFD 2000)*		1	25.075,00	25.075,00
3	SERVICIO DE INSTALACION PARA ACTUALIZACION DE CABINA EJC 1122: MANO DE OBRA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EQUIPOS EVOLUTION EFD 2000 PANTALLAS EFD 1000 Y KNS 770 PARA PILOTO Y COPILOTO *SISTEMA EVOLUTION ELECTRONIC FLIGHT DISPLAY (EFD 2000)*		1	23.535,00	23.535,00
4	**SERVICIO DE INSTALACION PARA ACTUALIZACION DE CABINA: CESSNA CARAVAN 2008 EJC 1130: MANO DE OBRA** PANTALLA KNS770 CON INTERFACES DE WEATHER/TAWS/NAV/COM/GPS - **KNS770**		1	5.990,00	5.990,00
5	COJINERIA Y CUBIERTAS PROTECTORAS **CARAVAN EJ 1130 Y EJC 1138**		2	1.380,65	2.761,30

NUEVA DIRECCION CSAR SAS
CALLE 26 No. 69 C-03 OF. 706 TORRE C TEL. 491 1919
CENTRO EMPRESARIAL CAPITAL II

SUBTOTAL	US$	77.701,30
IVA 16%	US$	12.432,21
TOTAL	US$	**90.133,51**

Por lo tanto, procede el comité técnico a realizar la revisión a fin de validar que las actividades del contrato 269 se encuentren directamente relacionadas con "SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS", en la Factura Venta No. 16 de fecha 9 de junio de 2016, en donde específica los valores de los servicios prestados, así:

Ítem 2: servicio de instalación para actualización de cabina EJC1123, mano de obra instalación y configuración equipos evolution EFD 2000 pantallas EFD 1000 y KNS 770 para piloto y copiloto, sistema evolution electronic flight display (EFD2000) **POR UN VALOR DE 25.075,00.**

Ítem 3, servicio de instalación para actualización de cabina EJC1122 mano de obra instalación y configuración KNS 770. POR UN **VALOR DE 23.535,00**

Ítem **4**, servicio de instalación para actualización de cabina Cessna Caravan aeronave ejc1130, mano de obra pantalla KNS770 con interfaces de WEATHER/TAWS/NAV/COM/GPS KNS770 **POR UN VALOR DE 5.990,00**

De acuerdo con los documentos e información suministrada este comité establece:

1. Las actividades que pretenden acreditar como experiencia no guardan relación directa con "SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS", por lo tanto, no es posible tener en cuenta el contrato 269 para acreditar experiencia.
2. Se evidencian varias situaciones en cuanto a las fechas de los documentos aportados:

 El contrato No. 269 tiene fecha del19 DE DICIEMBRE DEL 2014.

 La certificación de cumplimiento de fecha 19 de febrero de 2015, en donde indica que los trabajos fueron realizados desde el 19 de diciembre de 2014 al 14 de agosto de 2015:

 Trabajos realizados durante el periodo 19 diciembre 2014 al 14 agosto 2015:
 1. Servicio de instalación para actualización de cabina aeronaves CASA 212 -100 FJC 1122 y EJC 1123 Mano de obra instalación y configuración equipos Evolution EFD 2000 Pantallas EFD 1000 y KNS 770 para piloto y copiloto.
 2. Servicio de instalación para actualización de cabina CESSNA CARAVAN aeronave EJC 1130, mano de obra instalación y configuración KNS 770
 3. Tapiceria cabina de pilotos y pasajeros aeronaves CASA 212 -100 EJC 1122 y EJC 1123
 4. Elaboración Cojineria y Cubiertas protectoras CESSNA CARAVAN aeronave EJC 1130 y EJC 1138

 La factura de venta No.16 es de fecha 9 de junio de 2016, su fecha supera tanto la fecha de ejecución los trabajos realizados de acuerdo con la certificación de cumplimiento, la suscripción del contrato y el contrato mismo por cuanto en la cláusula segunda establece cono tiempo de ejecución 90 días a partir de la firma del contrato:

 SEGUNDA. COMPROMISOS Y FECHAS: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el material objeto del presente contrato, a más tardar 90 días contados a partir de la firma del presente contrato.

ESPACIO EN BLANCO

CONTRATO 253

En la oferta presentó Contrato No.253 de fecha 15 DE FEBRERO DEL 2014

AvioElectronica

CONTRATO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS No 253			
CONTRATANTE	Avioelectronica INC	CONTRASTISTA	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS
NIT No. (RUC)	I999000015633	IDENTIFICACION	900660912-8
TELEFONO	+1 9548819559	TELEFONO	3214562045
CORREO	RICARDO@AVIOE.COM	CORREO	INFO@CSAR.COM.CO
FECHA	15 DE FEBRERO DEL 2014	FECHA	15 DE FEBRERO DEL 2014
GERENTE	RICARDO PACATEQUE	GERENTE	ARISTOBULO PINZON
FIRMA		FIRMA	

PRIMERA. – OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al CONTRATANTE los bienes y/o servicios relacionados a continuación:

TRABAJOS PROGRAMADOS PNE-220

1. INSPECTION PHASE 3
2. NO. 1 AND 2 ENGINE - INSPECTION MINOR
3. LUBRICATION 200 HOUR
4. LUBRICATION 400 HOUR
5. VISUALLY INSPECT PILOT LIFE PRSERVER
6. VISUALLY INSPECT No. 1,2,3,4,5,6,7,8 LIFE PRESERVER
7. VISUALLY INSPECT COPILOT LIFE PRESERVER
8. VISUALLY INSPECT LAVATORY LIFE PRESERVER
9. INSPECT LEFT AND RIGHT MAIN LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE
10. INSPECT NOSE LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE
11. REPLACE LEFT AND RIGHT MAIN LANDING GEAR BRAKE HOSES
12. REPLACE LANDING GEAR HYDRAULIC SYSTEM FILTER AND PACKING
13. LEAK CHECK PILOT AND COPILOT PITOT STATIC SYSTEM
14. TEST ESIS DISPLAY
15. TEST No. 1 AND 2 AIR DATA COMPUTER

1

16. TEST No. 1 AND 2 ATC TRANSPONDER
17. INSPECT AIR DATA SYSTEM (FOR RVSM COMPLIANT AIRPLANES)
18. REPLACE INSTRUMENT AIR FILTERS
19. INSPECT RAISBECK DUAL AFT BODY STRAKES
20. CHECK LEFT AND RIGHT WINDSHIELD SCREWS TORQUE
21. REPLACE LEFT AND RIGHT WING LOWER FORWARD BOLT AND NUT.
22. MAGNIFIED VISUAL AND EDDY CURRENT ASSPECIFIED LEFT AND RIGHT OUTBOARD WING LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS; FLAT SURFACES, DEPRESSIONS, COUNTERBORES & BOLT BORES AT THE UPPER FORWARD, UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS; WING BOLTS AT THE UPPER FORWARD UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS AND LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS.
23. VISUALLY INSPECT LEFT AND RIGHT OUTBOARD WING PANEL UPPER/LOWER FORWARD (MAIN) SPAR CAPS
24. No. 1 AND 2 PROPELLER-OVERHAULS.
25. REPLACE LEFT AND RIGHT ENGINE FLAMMABLE LIQUID HOSES
26. No. 1 AND 2 ENGINE-HOT SECTION INSPECTION
27. No. 1 AND 2 ENGINE-REPLACE FUEL PUMB OUTLET FILTER
28. No. 1 AND 2 ENGINE-CLEAN PNEUMATIC P3 FILTER
29. No. 1 AND 2 ENGINE-CLEAN/INSPECT P3 FILTER DRAIN VALVE HOUSING ASSEMBLY (POST-SB13175)
30. INSPECT STANDBY POWER SUPPLY BATTERY
31. EMERGENCY CAPACITY TEST MAIN BATTERY
32. COMPRESSOR AND TURBINE WASHING
33. REPLACE OF VESTS AND LIFEBOAT
34. CALIBRATION OF THE MAGNETIC COMPASS
35. PERIODIC CHECK STANDBY POWER SUPPLY ELECTRONIC STANDBY INSTRUMENT SYSTEM (ESIS) BATTERY.
36. No. 1 AND 2 ENGINE-PNEUMATIC SYSTEM-CLEAN THE FILTER, DEPENDENT ON CONDITION, SERVICE EXPERIENCE OR ENVIROMENT.

TRABAJOS NO PROGRAMADOS.

1. REEMPLAZAR EL FIRE DETECTOR MOTOR IZQUIERDO.
2. CHEQUEAR EL SISTEMA DE COMBUSTIBLE LADO DERECHO. (CIRCUIT BRAKE FUEL TRANSFFER SALTADO NO SE CONSUME EL COMBUSTIBLE DEL EXTENDER Y AUXILIAR R/H).
3. CHEQUEAR EL SISTEMA DE OXIGENO.
4. ACTUALIZAR LAS CARTAS JEPPENSEN Y EL FMS.
5. REEMPLAZAR UNA LLANTA DEL TREN PRINCIPAL.
6. LAVADO DE COMPRESORES Y TURBINAS.
7. TRABAJOS DE PINTURA.
8. COMPLETAR EL OXIGENO.

2

RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES.

Suscripciones anuales:

1. MANUALES DE MANTENIMIENTO KING AIR B300.
2. MANUALES DE MANTENIMIENTO PRATT & WHITNEY PT6A-60A
3. CAMP SYSTEM.
4. PROLINE 21.
5. ROCKWELL COLLINS.

REPUESTOS.

1. CUATRO (4) LLANTAS PARA EL TREN PRINCIPAL.
2. BRAKE HOSES
3. BOLT AND NUT WING LOWER FORWARD L/H AND R/H.
4. LIQUID HOSES LEFT AND RIGHT ENGINE FLAMMABLE.
5. BATTERY
6. 12 VESTS AND 2 LIFEBOAT (4 PERSONAS)

COSTO TOTAL: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 75/100 (USD 183.931,75)

SEGUNDA. COMPROMISOS Y FECHAS: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el material objeto del presente contrato, a más tardar 10 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará los bienes recibidos así: el 50% del costo total máximo 5 días contados a partir de la firma del presente contrato, el 50% del valor del presente contra entrega de los bienes y/o servicios, así mismo deberá transferir los fondos en las cuentas que se estipulen en Estados Unidos.

CUARTA. PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: En caso de incumplimiento de alguna de las partes de este contrato, se acuerda una penalización del 10% del valor del contrato.

QUINTO. DECLARACIONES Y GARANTIAS: CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente:

a. Que es una persona jurídica autorizada para efectuar los trabajos mencionados en el presente contrato.
b. Que materiales, componentes y partes a contratar, cumple con la normatividad de seguridad y calidad que se especificó mediante su cotización inicial.
c. Que materiales, componentes y partes en referencia se entregaran debidamente identificados, empacados y en el lugar de uso.
d. Que el valor contratado se mantendrá fijo y firme.

3

SEXTA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL CLIENTE. EL CONTRATANTE se obliga para con el **CONTRATISTA** a:

1. Realizar los pagos en la forma y fechas especificada convenidas en el presente contrato.
2. Suministrar las muestras del material objeto del presente contrato.

SEPTIMA. RELACIONES ENTRE LAS PARTES: El presente contrato no genera entre las partes ninguna relación diferente a la que expresamente aquí se establece. **CSAR SAS** actuará con plena autonomía técnica, financiera, directiva o administrativa en el desarrollo y ejecución del presente contrato, y no será agente, ni mandatario o Representante de EL FABRICANE no obligándolo contra terceros.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: Las partes asumen la obligación de confidencialidad en los siguientes términos: (A) Mantendrán bajo reserva y sin revelación a terceras personas, toda la información confidencial que le sea suministrada para los fines de la ejecuciones del presente CONTRATO. Para los efectos de este negocio jurídico la expresión "información confidencial" incluye toda la información técnica, contable, comercial, o de cualquier tipo, suministrada para los fines indicados en este acuerdo. (B) La obligación de confidencialidad estará vigente hasta el momento en que, por medios diferentes a su propia actividad, la de sus dependientes y asesores y en general de personas bajo su control, se haga de dominio público. (C) EL CONTRATISTA hará del conocimiento de sus empleados y terceros involucrados en la ejecución del presente contrato, el alcance de este compromiso de confidencialidad y será responsable de que estos cumplan con el manejo confidencial de la información. LA PARTE INCUMPLIDA será patrimonialmente responsable por los perjuicios, tanto contractuales como extracontractuales que sufra LA PARTE CUMPLIDA por razón del incumplimiento en relación con esta obligación de no hacer a su cargo.

NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS: Las partes buscaran solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan, Para tal efecto, acudirán al empleo de los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

DECIMA DEROGATORIA Y MODIFICACIONES: El presente CONTRATO recoge el único acuerdo entre las partes sobre el mismo objeto y deroga cualquier acuerdo verbal o escrito celebrado entre las mismas partes que vaya en contravía a lo manifestado en este documento. Cualquier modificación al presente CONTRATO deberá ser acordada previamente y por escrito por las partes. Hace parte integral del presente contrato, así como los acuerdos comerciales y comunicaciones cruzadas entre las partes en referencia a los términos económicos del servicio a prestar.

EN CONSTANCIA DE ACEPTACION, ES FIRMADO POR LAS PARTES EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2014.

4

De igual manera allega certificación de cumplimiento de fecha 19 de febrero de 2015:

AvioElectronica
quality on ground, reliable on air

10297 NW 46th Street, Unit 1A
Sunrise, Florida 33351
www.avioe.com | info@avioe.com
P: 954.572.8472 P: 954.747.0718 F: 954.749.9356

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El suscrito RICARDO PACATEQUE CORTES, en mi condición de Presidente de AVIOELECTRONICA INC., sociedad registrada bajo el número corporativo No. P99000015633 del Estado de la Florida, certifico que CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS –CSAR SAS- NIT 990.660.912-8, domiciliada en Calle 26 69 C 03 Of. 708 Torre C Bogotá D.C., Colombia, realizó bajo su responsabilidad, para nosotros, durante el año 2014, trabajos de mantenimiento y reparación de componentes y partes aeronáuticas, accesorios mecánicos, hidráulicos y eléctricos, instrumentos y equipos de radio navegación por un valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLAR CON 75/100 (US$ 183.931.75)**

El cumplimiento en la entrega y la calidad de los diferentes trabajos solicitados a CSAR SAS ha sido más que satisfactoria.

A fin de resolver preguntas acerca de lo aquí afirmado, por favor contactar en el móvil +1(954) 881 9559 o al E-mail ricardo@avioe.com

Se suscribe la presente a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de febrero de 2015

Ricardo Pacateque
Presidente
e-mail: ricardo@avioe.com
Cel. +1(954) 881 9559

Dentro del término de traslado presenta subsanación donde informa:

Respuesta 2: CONTRATO #253: Dentro de los servicios enlistados en el contrato si se encuentran ítems relacionados con el objeto del contrato como se puede observar en las siguientes imágenes, en el listado de TRABAJOS NO PROGRAMADOS el ítem 4 cumple con el objeto del contrato y en el listado de RENOVACION DE SUSCRIPCIONES los ítems 3, 4 y 5 cumplen con el objeto del contrato.

TRABAJOS NO PROGRAMADOS.

1. REEMPLAZAR EL FIRE DETECTOR MOTOR IZQUIERDO.
2. CHEQUEAR EL SISTEMA DE COMBUSTIBLE LADO DERECHO. (CIRCUIT BRAKE FUEL TRANSFFER SALTADO NO SE CONSUME EL COMBUSTIBLE DEL EXTENDER Y AUXILIAR R.H).
3. CHEQUEAR EL SISTEMA DE OXIGENO.
4. ACTUALIZAR LAS CARTAS JEPPENSEN Y EL FMS.
5. REEMPLAZAR UNA LLANTA DEL TREN PRINCIPAL.
6. LAVADO DE COMPRESORES Y TURBINAS.
7. TRABAJOS DE PINTURA.
8. COMPLETAR EL OXIGENO.

RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES.

Suscripciones anuales:

1. MANUALES DE MANTENIMIENTO KING AIR B300.
2. MANUALES DE MANTENIMIENTO PRATT & WHITNEY PT6A-60A.
3. CAMP SYSTEM.
4. PROLINE 21.
5. ROCKWELL COLLINS.

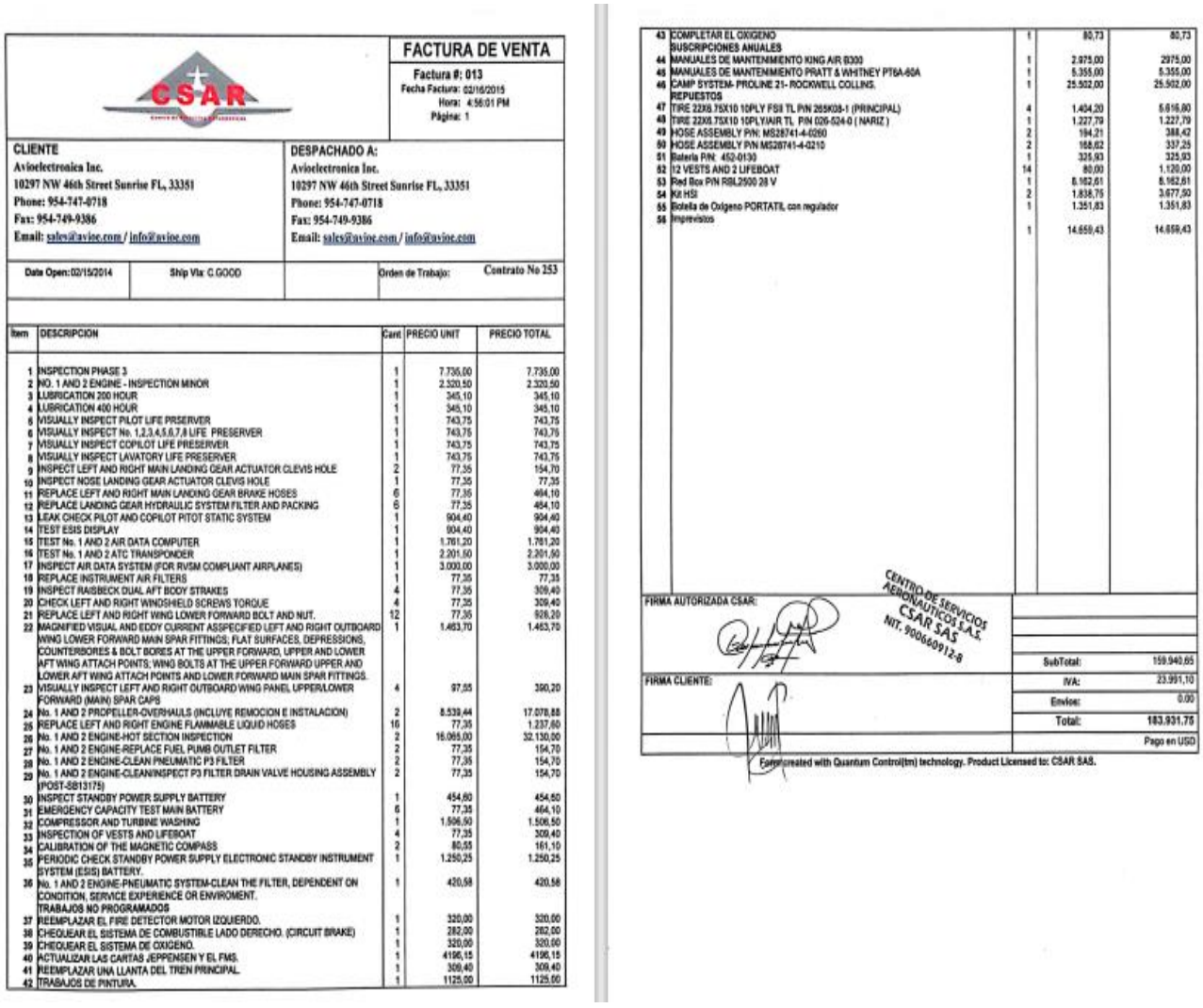
Anexo Factura donde se pueden evidenciar los valores de cada ítem, para mayor claridad en la factura el ítem 4 de TRABAJOS NO PROGRAMADOS en la factura es el ítem 40 y los ítems 3, 4 y 5 del listado RENOVACION DE SUSCRIPCIONES en la factura corresponde al ítem 46.

39	CHEQUEAR EL SISTEMA DE OXIGENO.	1	320,00	320,00
40	ACTUALIZAR LAS CARTAS JEPPENSEN Y EL FMS.	1	4196,15	4196,15
41	REEMPLAZAR UNA LLANTA DEL TREN PRINCIPAL.	1	309,40	309,40
42	TRABAJOS DE PINTURA.	1	1125,00	1125,00

43	COMPLETAR EL OXIGENO	1	80,73	80,73
	SUSCRIPCIONES ANUALES			
44	MANUALES DE MANTENIMIENTO KING AIR B300	1	2.975,00	2975,00
45	MANUALES DE MANTENIMIENTO PRATT & WHITNEY PT6A-60A	1	5.355,00	5.355,00
46	CAMP SYSTEM- PROLINE 21- ROCKWELL COLLINS.	1	25.502,00	25.502,00

ANEXO FACTURA

Por lo tanto, procede el comité técnico a realizar la revisión a fin de validar que las actividades del contrato 253 se encuentren directamente relacionadas con "SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS", en la Factura Venta No. 13 de fecha 16 de febrero de 2015:



FACTURA DE VENTA

Factura #: 013
Fecha Factura: 02/16/2015
Hora: 4:56:01 PM
Página: 1

CSAR

CLIENTE
Avioelectronics Inc.
10297 NW 46th Street Sunrise FL, 33351
Phone: 954-747-0718
Fax: 954-749-9386
Email: sales@avioe.com / info@avioe.com

DESPACHADO A:
Avioelectronics Inc.
10297 NW 46th Street Sunrise FL, 33351
Phone: 954-747-0718
Fax: 954-749-9386
Email: sales@avioe.com / info@avioe.com

Date Open: 02/15/2014 | Ship Via: C.GOOD | Orden de Trabajo: | Contrato No 253

Item	DESCRIPCION	Cant	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	INSPECTION PHASE 3	1	7.735,00	7.735,00
2	NO. 1 AND 2 ENGINE - INSPECTION MINOR	1	2.320,50	2.320,50
3	LUBRICATION 200 HOUR	1	345,10	345,10
4	LUBRICATION 400 HOUR	1	345,10	345,10
5	VISUALLY INSPECT PILOT LIFE PRSERVER	1	743,75	743,75
6	VISUALLY INSPECT No. 1,2,3,4,5,6,7,8 LIFE PRESERVER	1	743,75	743,75
7	VISUALLY INSPECT COPILOT LIFE PRESERVER	1	743,75	743,75
8	VISUALLY INSPECT LAVATORY LIFE PRESERVER	1	743,75	743,75
9	INSPECT LEFT AND RIGHT MAIN LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE	2	77,35	154,70
10	INSPECT NOSE LANDING GEAR ACTUATOR CLEVIS HOLE	1	77,35	77,35
11	REPLACE LEFT AND RIGHT MAIN LANDING GEAR BRAKE HOSES	6	77,35	464,10
12	REPLACE LANDING GEAR HYDRAULIC SYSTEM FILTER AND PACKING	6	77,35	464,10
13	LEAK CHECK PILOT AND COPILOT PITOT STATIC SYSTEM	1	904,40	904,40
14	TEST ESIS DISPLAY	1	904,40	904,40
15	TEST No. 1 AND 2 AIR DATA COMPUTER	1	1.761,20	1.761,20
16	TEST No. 1 AND 2 ATC TRANSPONDER	1	2.201,50	2.201,50
17	INSPECT AIR DATA SYSTEM (FOR RVSM COMPLIANT AIRPLANES)	1	3.000,00	3.000,00
18	REPLACE INSTRUMENT AIR FILTERS	1	77,35	77,35
19	INSPECT RAISBECK DUAL AFT BODY STRAKES	4	77,35	309,40
20	CHECK LEFT AND RIGHT WINDSHIELD SCREWS TORQUE	4	77,35	309,40
21	REPLACE LEFT AND RIGHT WING LOWER FORWARD BOLT AND NUT.	12	77,35	928,20
22	MAGNIFIED VISUAL AND EDDY CURRENT ASSPECIFIED LEFT AND RIGHT OUTBOARD WING LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS; FLAT SURFACES, DEPRESSIONS, COUNTERBORES & BOLT BORES AT THE UPPER FORWARD, UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS; WING BOLTS AT THE UPPER FORWARD UPPER AND LOWER AFT WING ATTACH POINTS AND LOWER FORWARD MAIN SPAR FITTINGS.	1	1.463,70	1.463,70
23	VISUALLY INSPECT LEFT AND RIGHT OUTBOARD WING PANEL UPPER/LOWER FORWARD (MAIN) SPAR CAPS	4	97,55	390,20
24	No. 1 AND 2 PROPELLER-OVERHAULS (INCLUYE REMOCION E INSTALACION)	2	8.539,44	17.078,88
25	REPLACE LEFT AND RIGHT ENGINE FLAMMABLE LIQUID HOSES	16	77,35	1.237,60
26	No. 1 AND 2 ENGINE-HOT SECTION INSPECTION	2	16.065,00	32.130,00
27	No. 1 AND 2 ENGINE-REPLACE FUEL PUMB OUTLET FILTER	2	77,35	154,70
28	No. 1 AND 2 ENGINE-CLEAN PNEUMATIC P3 FILTER	2	77,35	154,70
29	No. 1 AND 2 ENGINE-CLEAN/INSPECT P3 FILTER DRAIN VALVE HOUSING ASSEMBLY (POST-SB13175)	2	77,35	154,70
30	INSPECT STANDBY POWER SUPPLY BATTERY	1	454,60	454,60
31	EMERGENCY CAPACITY TEST MAIN BATTERY	6	77,35	464,10
32	COMPRESSOR AND TURBINE WASHING	1	1.506,50	1.506,50
33	INSPECTION OF VESTS AND LIFEBOAT	4	77,35	309,40
34	CALIBRATION OF THE MAGNETIC COMPASS	2	80,55	161,10
35	PERIODIC CHECK STANDBY POWER SUPPLY ELECTRONIC STANDBY INSTRUMENT SYSTEM (ESIS) BATTERY.	1	1.250,25	1.250,25
36	No. 1 AND 2 ENGINE-PNEUMATIC SYSTEM-CLEAN THE FILTER, DEPENDENT ON CONDITION, SERVICE EXPERIENCE OR ENVIROMENT.	1	420,58	420,58
	TRABAJOS NO PROGRAMADOS			
37	REEMPLAZAR EL FIRE DETECTOR MOTOR IZQUIERDO.	1	320,00	320,00
38	CHEQUEAR EL SISTEMA DE COMBUSTIBLE LADO DERECHO. (CIRCUIT BRAKE)	1	282,00	282,00
39	CHEQUEAR EL SISTEMA DE OXIGENO.	1	320,00	320,00
40	ACTUALIZAR LAS CARTAS JEPPENSEN Y EL FMS.	1	4196,15	4196,15
41	REEMPLAZAR UNA LLANTA DEL TREN PRINCIPAL.	1	309,40	309,40
42	TRABAJOS DE PINTURA.	1	1125,00	1125,00
43	COMPLETAR EL OXIGENO	1	80,73	80,73
	SUSCRIPCIONES ANUALES			
44	MANUALES DE MANTENIMIENTO KING AIR B300	1	2.975,00	2975,00
45	MANUALES DE MANTENIMIENTO PRATT & WHITNEY PT6A-60A	1	5.355,00	5.355,00
46	CAMP SYSTEM- PROLINE 21- ROCKWELL COLLINS.	1	25.502,00	25.502,00
	REPUESTOS			
47	TIRE 22X6.75X10 10PLY FS8 TL P/N 265K08-1 (PRINCIPAL)	4	1.404,20	5.616,80
48	TIRE 22X6.75X10 10PLY/AIR TL P/N 026-524-0 (NARIZ)	1	1.227,79	1.227,79
49	HOSE ASSEMBLY P/N: MS28741-4-0260	2	194,21	388,42
50	HOSE ASSEMBLY P/N MS28741-4-0210	2	168,62	337,25
51	Bateria P/N: 452-0130	1	325,93	325,93
52	12 VESTS AND 2 LIFEBOAT	14	80,00	1.120,00
53	Red Box P/N RBL2500 28 V	1	8.162,61	8.162,61
54	Kit HSI	2	1.838,75	3.677,50
55	Botella de Oxigeno PORTATIL con regulador	1	1.351,83	1.351,83
56	Imprevistos	1	14.659,43	14.659,43

FIRMA AUTORIZADA CSAR:

CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS S.A.S. CSAR SAS NIT. 900660912-8

FIRMA CLIENTE:

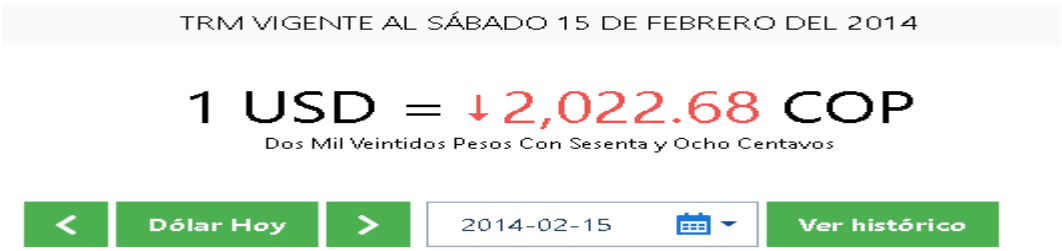
SubTotal:	159.940,65
IVA:	23.991,10
Envios:	0,00
Total:	183.931,75
	Pago en USD

Form created with Quantum Control(tm) technology. Product Licensed to: CSAR SAS.

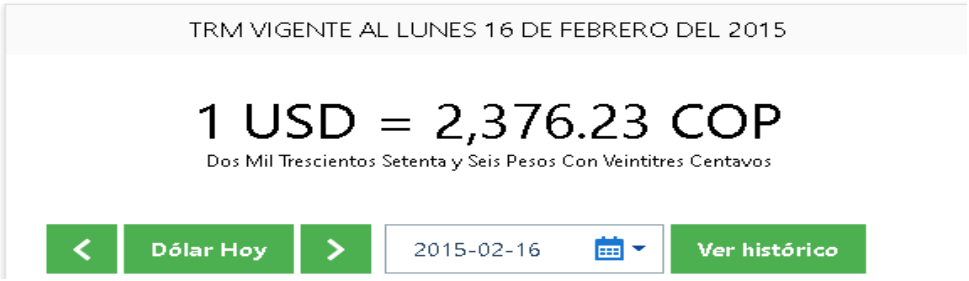
El comité técnico realiza la revisión a fin de validar que las actividades del contrato 253 se encuentren directamente relacionadas con "SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS, concluyendo que solo el **Ítem 40:** Actualizar las cartas Jeppensen y el FMS de los **TRABAJOS NO PROGRAMADOS,** y el **Ítem 46:** Camp System, proline 21, Rockwell Collins de la **RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES** del **CONTRATO #253,** son los únicos que aplican a la experiencia requerida para el presente proceso.

El valor del ítem 40 es de US$**4.196.00** y el valor del ítem 46 es de US$**25.502,00** para un total de **US$29.698** el cual a la TRM de la fecha de suscripción del contrato (15 de febrero de 2014), en pesos colombianos es de $ 60.069.550,64 y a su vez

teniendo en cuenta el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2014 que se encontraba en $616.000,00, el valor del contrato es de 97.52 SMMLV.



El valor del ítem 40 es de US$**4.196.00** y el valor del ítem 46 es de US$**25.502,00** para un total de **US$29.698** el cual a la TRM de la fecha de la factura (16 de febrero de 2015), en pesos colombianos es de $ 70.569,278,54 y a su vez teniendo en cuenta el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2015 que se encontraba en $ 644.350,00, el valor del contrato es de 109.52 SMMLV.



Luego de revisar los documentos se concluye que solo el **Ítem 40:** Actualizar las cartas Jeppensen y el FMS de los **TRABAJOS NO PROGRAMADOS,** y **Ítem 46:** Camp System, proline 21, Rockwell Collins de la **RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES** del **CONTRATO #253** están directamente relacionadas con la experiencia solicitada para el proceso así: "SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS", cuya sumatoria es de **US$29.698,** que a la TRM de la fecha de suscripción del contrato (15 de febrero de 2014), en pesos colombianos es de $ 60.069.550,64 y a su vez teniendo en cuenta el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2015: $ 616.000,00, la experiencia acreditada en salarios mínimos es de 97.52.

De igual manera el comité realiza los mismos cálculos con la TRM de la fecha de la factura (16 de febrero de 2015), en pesos colombianos es de $ 70.569,278,54 y a su vez teniendo en cuenta el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2015: $ 644.350,00, la experiencia acreditada en salarios mínimos es de 109.52 SMMLV.

Como se puede evidenciar en los dos casos, y teniendo en cuenta que la experiencia solicitada para el presente proceso se estableció sobre el 100% del presupuesto oficial para cada paquete de la siguiente manera:

PAQUETE	PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA A ACREDITAR	EXPERIENCIA A ACREDITAR EN SMLMV
1	$241.778.284,35	$241.778.284,35	208,43
2	$12.067.561,91	$12.067.561,91	10,40

Es así como el proponente CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS - CSAR SAS, logra acreditar la experiencia total de 97.52 SMMLV (TRM de la fecha de suscripción del contrato 15 de febrero de 2014) y 109.52 SMMLV (TRM de la fecha de la factura 16 de febrero de 2015), la cual se valida para el paquete 2 de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, sin que logre cumplir la experiencia requerida para el paquete 1.

Se realiza la verificación del RUP, encontrando que cumple con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel solicitado en los documentos del proceso, para la experiencia, teniendo en cuenta que se tomaran para acreditar experiencia solamente las actividades acordes a la experiencia solicitada:

```
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVIOELECTRONICA INC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 714,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
====================  ====================
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|   |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
====================  ====================
| 78 | 18 | 18 | 00 |   | 78 | 18 | 19 | 00 |
====================  ====================
```

- ✓ **FORMULARIO** No. 12 "PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816"

El oferente dentro del término de traslado de la evaluación allega FORMULARIO No. 12 "PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816", diligenciado en el formato dispuesto por la entidad, ante este documento el Comité Técnico Evaluador se permite informar que no es posible tener en cuenta el formulario a efectos de otorgar puntaje alguno, toda vez que dicho documento debe ser entregado junto con la oferta diligenciado de manera correcta y en el formato dispuesto en los documentos del proceso.

Así mismo se recuerda que de acuerdo con las REGLAS DE

SUBSANABILIDAD, de los documentos del proceso, en aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, se tiene:

> REGLAS DE SUBSANABILIDAD:
> De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 "(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
>
> Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridascon posterioridad al cierre del proceso.
>
> En consecuencia, **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades y ser subsanados hasta el cumplimiento del término de traslado** (…)". (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, los requisitos que afecten la asignación de puntajes no podrán ser requeridos ni subsanados, siendo el caso que nos ocupa sobre el puntaje de Protección a la Industria Nacional.

2. El proponente **WORLD BUSINESS AEROSPACE INC, NO** presentó subsanación incurriendo en la causal de rechazo 17, así:

> 17.Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.

Por lo tanto, la oferta presentada por el proponente **WORLD BUSINESS AEROSPACE INC**., apoderado en Colombia por el señor WILLIAM DELGADO TRIVIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.268.776 de Bogotá D.C., **se encuentra rechazada técnicamente.**

3. El proponente **UT ACTUALIZACIONES 107 2023** presentó subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, aportando:

 - ✓ **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,** debidamente diligenciado como "CUMPLE" para todos los ítems del paquete No. 1, y como NO APLICA para el paquete No. 2 toda vez que no presentaron oferta para este paquete.

Por lo tanto, la oferta presentada por el proponente UT ACTUALIZACIONES 107 2023, representada legalmente, por el señor CARLOS ALBERTO ROZO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.295.087 de **se encuentra habilitado técnicamente**.

De acuerdo con lo anterior, el Comité técnico Evaluador concluye su reevaluación con el siguiente resultado:

#	OFERENTE	NIT	REEVALUACION TECNICA
1	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS - CSAR SAS	900.660.912-8	**HABILITADO**
2	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC.	P12000051198	**RECHAZADO**
3	UT ACTUALIZACIONES 107 2023 INTEGRADA POR: HB INTERNATIONAL CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S ONE SUPPORT SAS	----------	**HABILITADO**

RESUMEN

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA	LEY 816	PONDERACIÓN TECNICA	PUNTAJES ADICIONALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES	RESULTADO
UT ACTUALIZACIONES 107 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA PAQUETE 1 Y PAQUETE 2	NO APORTA	CUMPLE	HABILITADO
WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA PAQUETE 1	NO APLICA	NO APLICA	RECHAZADO
CSAR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL PAQUETE 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA PAQUETE 1 Y PAQUETE 2	NO APORTA	CUMPLE	HABILITADO

NOTA: Los puntajes se otorgarán solamente a las ofertas habilitadas Técnica, Jurídica, Económica y Financieramente, acorde a lo establecido en el Estudio Previo Definitivo y el Pliego de Condiciones Definitivo.

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
CT. Castro Herrera David
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
CP. Carmona Posada Daniel
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
CP. Gallo Rios Maykol
Comité Técnico Evaluador